

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

En San Cebrián de Campos siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonino Bahillo Antón, con la concurrencia de los Sres. Concejales D^a M^a Begoña Aguado Martínez, D. Luis Ángel González Pastor D. César Antón González, D^a Irene Díez Miguel y D. Jorge Aguado Quirce; no comparece y excusa su asistencia D^a D^a María Martínez Pérez asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto; al objeto de celebrar sesión extraordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión de Organización y funcionamiento para la nueva legislatura, celebrada el día 9 de octubre de 2024, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad.

2º.-ESTUDIO Y APROBACION SOLICITUD DE RENUNCIA A LA EJECUCION DE LA OBRA DE SANEAMIENTO EN CALLE EXTRAMUROS SOLICITADO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA EXFAMEX SL

Se da lectura del escrito de la empresa Exfamex SL adjudicataria de obra de Renovación de saneamiento en calle Extramuros en la que solicita la resolución del contrato fundamentando su petición en que analizadas las mediciones del proyecto, existen excesos de todas las paridas, así como unidades de obra necesarias de ejecutar no incluidas en el proyecto. Alude en el mismo escrito que el Ayuntamiento les ha dado traslado de la imposibilidad de modificar el proyecto en que se incluya excesos y/o carencias. Que desde la dirección de obra se les ha trasladado la posibilidad de rescindir el contrato por mutuo acuerdo. Que para no perjudicar al Ayuntamiento la empresa acepta la rescisión del contrato por mutuo acuerdo y renuncia a cualquier reclamación futura por lucro cesante, y que el Ayuntamiento tampoco reclamará nada a Exfamex SL, y procederá a la inmediata devolución del aval depositado como garantía definitiva.

Pasado el asunto a deliberación y dado que por la dirección de obra se ha informado que las pretensiones de la empresa son inasumibles y carecen de fundamento; y como quiera que las obras deben estar finalizadas antes del 31

de mayo de 2025 para no perder una subvención concedida por Diputación para la ejecución de la presente obra,

Visto el artículo 211.C de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, de aplicación para la resolución del presente contrato en aras de interés general por las razones expuestas, el Pleno por unanimidad acuerda:

-Aceptar la resolución del contrato suscrito con la empresa Exfamex SL para la ejecución de la obra de Saneamiento de calle Extramuros en San Cebrián de Campos.

Que el Ayuntamiento renuncia presentar ninguna reclamación a la empresa Exfamex SL

Que el aval constituido se devuelva y se ponga a disposición de la empresa para su retirada.

3º.-APROBACION PLIEGO CONDICIONES PARA CONTRATACION OBRA SANEAMIENTO CALLE EXTRAMUROS

Vista la renuncia presentada por la empresa adjudicataria y aceptada por este Pleno la misma, procede la aprobación del pliego de condiciones para una nueva contratación de la referida obra.

Con el fin de proceder a la ejecución de dicha obra, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al ser obra por importe de cien mil euros de presupuesto de ejecución, el procedimiento a seguir es el abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

Pasado el asunto a deliberación, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad que rijan las siguientes clausulas para la contratación:

-Procedimiento de contratación: Abierto simplificado

-Presupuesto base de licitación: 383.439,05 euros.

-Adjudicación: Oferta económica más ventajosa.

-Plazo de presentación de pliegos y propuesta: En la Secretaría del Ayuntamiento, veinte días desde la publicación de la convocatoria en la plataforma de contratación del sector público.

-Apertura de propuestas: El día siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

-Adjudicación por el Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

-Plazo de ejecución: Las obras deberán estar finalizadas antes del 31 de mayo de 2025.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos de lo que como Secretario, Certifico.